



VALEA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Comisionados los Sr.
 D. Diego Valcárcel y D.
 Nicolás María Fortan

Comisionados los Sr. Pedro de
 Ferronero, p.^a Reunida la ciudad de
 Vizcaya un oficio del Subd. de

Bienes de
 tales
 de su pago
 de los
 pagos en el
 Hacienda

Vizcaya un oficio del Subd. de
 Rentas de esta provincia para veinte y seis
 de Abril último en el que instruyó la N. S. M.
 para que S. M. en vista de varias exposiciones
 p.^a se declarase a los bienes de tales de la
 vizcaya de individuos de Ayuntamiento y por
 responsables al pago de contribuciones, de
 las preferidas a la N. S. M. Vizcaya; se ha
 resuelto no se haga novedad en lo q.^a se halla
 establecido sobre el particular - Y entendido
 p.^a esta Congregación acordó: se pague a la
 vizcaya de contribuciones p.^a q.^a la tenga presente
 en los casos que pudiesen ocurrir

Contrib.
 Este registro al
 pago de la de otros
 de los de
 de dibujo
 y enulturas

Vizcaya un oficio del Subd. de
 Rentas de esta provincia para veinte y seis
 de Abril último en el que instruyó la N. S. M.
 para que S. M. en vista de varias exposiciones
 p.^a se declarase a los bienes de tales de la
 vizcaya de individuos de Ayuntamiento y por
 responsables al pago de contribuciones, de
 las preferidas a la N. S. M. Vizcaya; se ha
 resuelto no se haga novedad en lo q.^a se halla
 establecido sobre el particular - Y entendido
 p.^a esta Congregación acordó: se pague a la
 vizcaya de contribuciones p.^a q.^a la tenga presente
 en los casos que pudiesen ocurrir

de la N. S. M.
 de la N. S. M.
 de la N. S. M.

de la N. S. M. se expresan
 Y entendido por este Ayuntamiento acordó:

